



INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE

**PROYECTO: PROGRAMA ESTATAL DE CAPACITACIÓN Y
PROFESIONALIZACIÓN INTEGRAL**

META 1: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, MESAS DE TRABAJO, TALLERES Y SEMINARIOS CAPACITACIÓN INTEGRAL, QUE INCLUYA ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO DE LA CIUDADANÍA EN LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y GENERAR ESPACIOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA ATENDER LA ALERTA DE GÉNERO, QUE PERMITA EVALUAR Y MEJORAR LAS ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VIOLENCIA.

PRODUCTO 8: CAPACITAR EN LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN EN RESPUESTA A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y LOS ACTORES INVOLUCRADOS DE LOS SECTORES DE SALUD, EDUCATIVOS, DE SEGURIDAD, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES.

PARTIDA 6.15

DICIEMBRE 2019



ÍNDICE

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| OBJETIVOS | 5 |
| ANTECEDENTES | 6 |
| JUSTIFICACIÓN | 8 |
| INFORME FINAL PARTIDA 6.15 | 9 |
| BIBLIOGRAFÍA | 26 |

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es una grave afectación a sus derechos humanos, que a la vez impide el goce y disfrute de los mismos; es decir el problema de la violencia contra la mujer es un asunto de derechos humanos que debe ser atendido como un asunto de Estado. Por lo anterior, resulta necesario que el Estado Mexicano cumpla con su responsabilidad de atender la problemática a través del fortalecimiento de los instrumentos con los que cuenta y el diseño de nuevas rutas que permitan, en el marco de los derechos humanos, garantizar que todas las mujeres gocen de una vida libre de violencia y en condiciones de igualdad. Una de las medidas gubernamentales más innovadoras, que la Ley General de Acceso de la Mujeres a Una Vida libre de Violencia prevé, es la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM), procedimiento diseñado para hacer frente a la violencia feminicida.

La alerta de violencia de género es definida actualmente como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. El procedimiento de alerta de violencia de género contra las mujeres tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) declaró la Alerta de Violencia de Género para el estado de Campeche, específicamente en 8 de los 11 municipios, porque se constató que “existe violación a los derechos humanos de las mujeres, ya sea por violencia feminicida o agravio comparado”, con motivo de eso el Instituto de la Mujer en el Estado de Campeche a través del Programa Estatal de Capacitación y Profesionalización Integral, ha desarrollado actividades para fortalecer el tema de Alerta de Género.

A través de la partida 6.15 Mecanismos de supervisión y atención en respuesta a la Alerta de violencia de género contra las mujeres y los actores



involucrados de los sectores de salud, educativos, de seguridad, administrativos y judiciales. El cual se ha desarrollado a través de 3 talleres de 4 horas cada uno, del cual se desprenden los datos presentados en este informe.



OBJETIVOS

A. General

Desarrollar un programa estatal de capacitación integral, que incluya actividades para promover la participación del servicio público, así como de la ciudadanía en la prevención social de la violencia y generar espacios para el intercambio de experiencias en materia de prevención para atender la Alerta de Género, que permita evaluar y mejorar las estrategias para inhibir la violencia.

B. Específico

Capacitar en los mecanismos de supervisión y sanción a las y los servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de género en la fase de impartición de justicia para la emisión de sentencias con perspectiva de género. Para el personal responsables, secretarios de juzgado y jueces.

ANTECEDENTES Y MARCO DE REFERENCIA

A pesar de la amplitud de los estudios teóricos y de las intervenciones sociales que, día a día, se desarrollan para erradicar la violencia contra las mujeres, todavía hoy nos encontramos con barreras u obstáculos que impiden un abordaje integral y transformador. Si bien el debate público sobre la violencia y su presencia en los medios de comunicación han permitido difundir y dar visibilidad a un problema hasta hace poco ignorado, también han contribuido a extender mitos y estereotipos en torno a la interpretación de la violencia.” Desde la academia, teóricas del feminismo y estudiosos que incorporan el enfoque de género y de derechos humanos, han promovido la revisión conceptual y teórica de la violencia contra las mujeres; su origen en el sistema sexo-género y, su reproducción en los marcos normativos. De esta manera, en la actualidad ya se cuenta con un campo de estudio que analiza el problema de la violencia por razones de género, y los elementos que se le asocian. Destaca en este campo de estudio, el análisis y la comprensión de los estereotipos y roles de género, como ese conjunto de creencias, valores, y construcciones socioculturales que se asignan a las personas en función del sexo, que profundizan la cultura de discriminación y de desigualdad que puede traducirse en violencia contra las mujeres. Éstos representan una síntesis del conjunto de elementos culturales, sociales, políticos, económicos y normativos que favorecen la discriminación en contra de las mujeres. La violencia que se ejerce contra las mujeres constituye una violación a sus derechos humanos, y un panorama complejo que requiere de un enfoque interseccional para hacerles frente. De esta manera, desde los movimientos feministas y desde la academia, se ha promovido la revisión conceptual y teórica de la violencia contra las mujeres, su origen en el sistema patriarcal y su reproducción en los marcos normativos, por lo que actualmente ya se cuenta con un campo de estudio que analiza el problema de la violencia por razones de género, y los elementos que se le asocian.



Así, la violencia contra las mujeres ha pasado de ser analizada como un problema que sucede estrictamente en el ámbito privado, a un asunto que se reproduce en todas las esferas de la interacción social, y que impacta los derechos sexuales, reproductivos, laborales y económicos, entre otros; y, sobre todo que menoscaba el derecho a la dignidad humana y a una vida libre de violencia.

JUSTIFICACIÓN

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla descrito en el Reglamento de dicha Ley.

Son el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad. (Artículo 22 de la Ley de Acceso).

La violencia contra las mujeres es un problema de derechos humanos fundamentales; los instrumentos internacionales y nacionales que regulan el tratamiento a esta problemática son el resultado de largos debates de las organizaciones y movimientos de mujeres de todo el mundo sobre el cómo y por qué en todos los rincones del planeta se presenta un tipo de violencia que va dirigida exclusivamente a las mujeres. No obstante, estos instrumentos internacionales y nacionales el disfrute del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, muchas veces es infringido por las ideas estereotipadas en torno al ser y al deber ser de las mujeres, basadas en una estructura patriarcal.

En base a esta problemática se han realizado diversas acciones convocando de esta forma a los sectores de salud, educativos, seguridad, administrativos y judiciales, cada acción contiene su propia metodología y actividades desarrolladas, resultados, análisis cualitativo y sus conclusiones.



6.15 CAPACITAR EN LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN EN RESPUESTA A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y LOS ACTORES INVOLUCRADOS DE LOS SECTORES DE SALUD, EDUCATIVOS, DE SEGURIDAD, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el cumplimiento de la partida 6.15 Capacitar en los mecanismos de supervisión y atención en respuesta a la Alerta de violencia de género contra las mujeres y los actores involucrados de los sectores de salud, educativos, de seguridad, administrativos y judiciales.

Se realizó un Taller de doce horas divididas en tres sesiones de cuatro horas cada una. En las oficinas de INDEFOS, ubicada en la colonia Guadalupe de San Francisco de Campeche en un horario de 8 de la mañana a 12 del día.

La convocatoria e invitaciones corrió por parte del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.

Se trabajaron temáticas como el seguimiento a los procedimientos de alerta de violencia de género contra las mujeres, los principales conceptos en torno a la violencia feminicida, recomendaciones sobre el procedimiento de Alerta de Género contra las mujeres.

Se tomó la asistencia de participantes a través de una lista; de igual forma se aplicó una evaluación al inicio y otra al término del taller, con el objetivo de indagar sus conocimientos en el tema y medir el impacto del taller en sus aprendizajes. Una vez concluidos los talleres, se tuvo a bien ofrecerles una encuesta, la cuales dan muestra del grado de satisfacción en los contenidos y materiales del taller; de igual forma, evalúan el desempeño de la persona a cargo.

-ANÁLISIS DE RESULTADOS CUANTITATIVOS

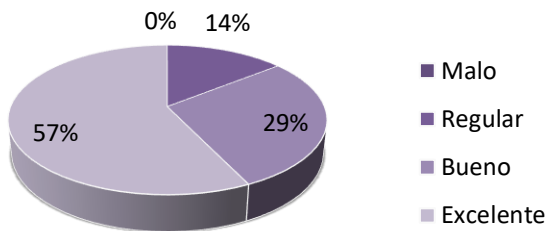
| Resultados Encuestas de Satisfacción | | | | | | | | |
|--|------------------------------|---------|-------|-----------|-----------------------|-----|-----|-----|
| Aspectos a evaluar | Rubros evaluados por persona | | | | Porcentajes por rubro | | | |
| | Malo | Regular | Bueno | Excelente | | | | |
| Los contenidos, actividades y materiales son aplicables en su vida personal y laboral. | 0 | 2 | 4 | 8 | 0% | 14% | 29% | 57% |
| El curso propicia oportunidades para dialogar e intercambiar ideas con las otras personas. | 0 | 0 | 2 | 12 | 0% | 0% | 14% | 86% |
| Claridad de la información para la realización del curso (consideraciones metodológicas) | 0 | 0 | 2 | 12 | 0% | 0% | 14% | 86% |
| Calidad y apoyo del curso | 0 | 0 | 2 | 12 | 0% | 0% | 14% | 86% |
| Muestra entusiasmo en el curso | 0 | 0 | 1 | 13 | 0% | 0% | 7% | 93% |
| Promueve la participación de los y las asistentes | 0 | 0 | 1 | 13 | 0% | 0% | 7% | 93% |
| Utiliza ejemplos útiles para explicar los contenidos | 0 | 0 | 3 | 11 | 0% | 0% | 21% | 79% |
| Se comunica de forma clara y fácil de entender | 0 | 0 | 2 | 12 | 0% | 0% | 14% | 86% |
| Utiliza medios didácticos apropiados al curso y le apoyan al desarrollo del mismo | 0 | 0 | 2 | 12 | 0% | 0% | 14% | 86% |
| Cumple con los objetivos y requerimientos del | 0 | 0 | 3 | 11 | 0% | 0% | 21% | 79% |



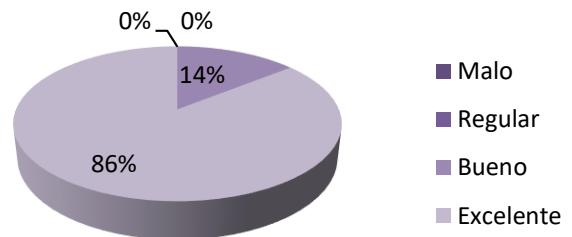
| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|----|----|-----|-----|------|
| curso | | | | | | | | |
| Los ejercicios asignados por quién facilitó las actividades, fueron congruentes con el contenido del curso. | 0 | 0 | 0 | 14 | 0% | 0% | 0% | 100% |
| Mostró dominio de los temas | 0 | 2 | 4 | 8 | 0% | 14% | 29% | 57% |

Graficas de encuestas de satisfacción

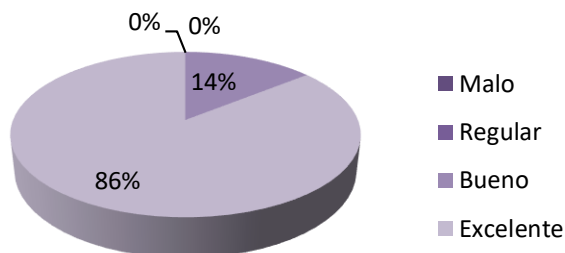
Los contenidos, actividades y materiales son aplicables en su vida personal y laboral.



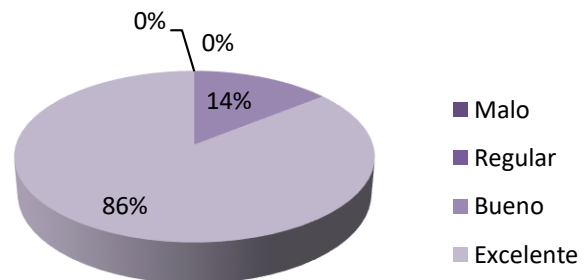
El curso propicia oportunidades para dialogar e intercambiar ideas con las otras personas.



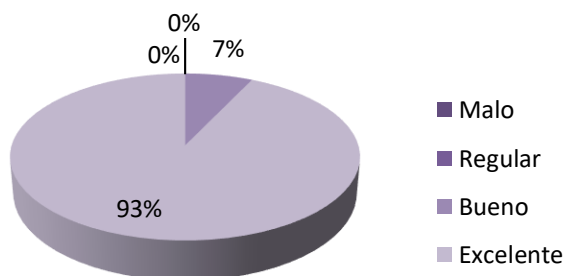
Claridad de la información para la realización del curso (consideraciones metodológicas)



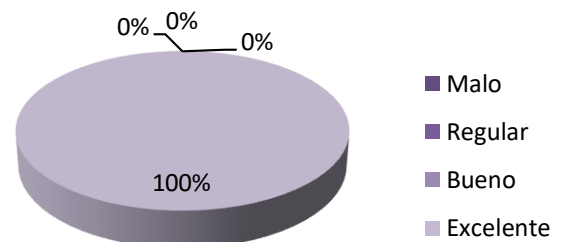
Calidad y apoyo del curso



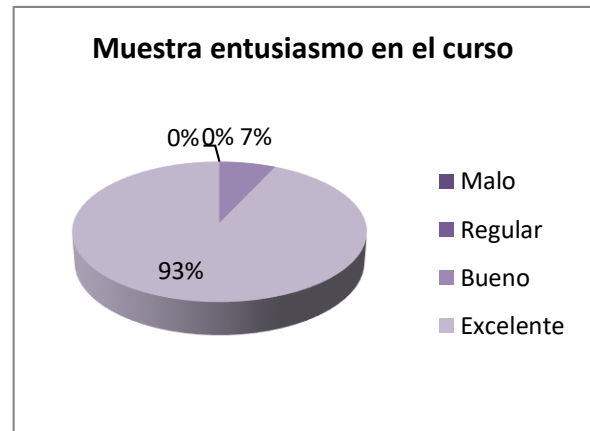
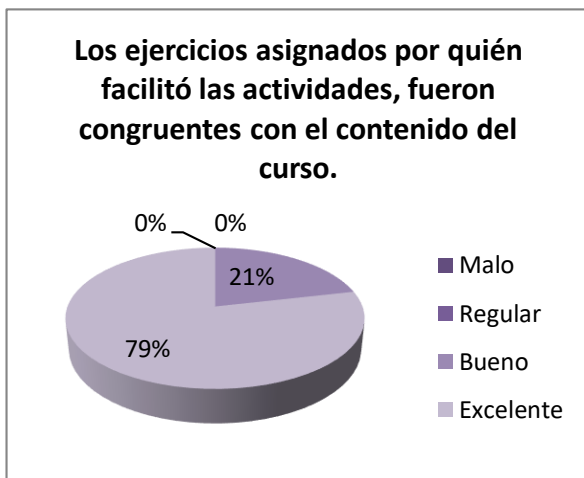
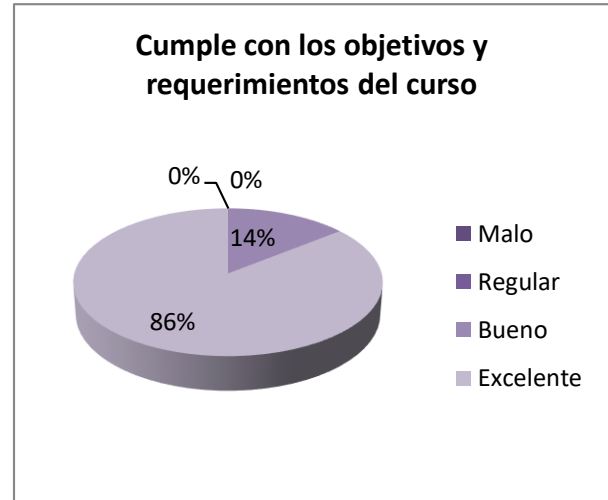
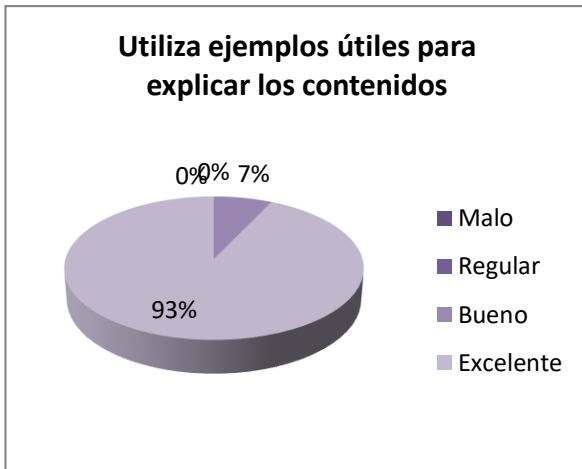
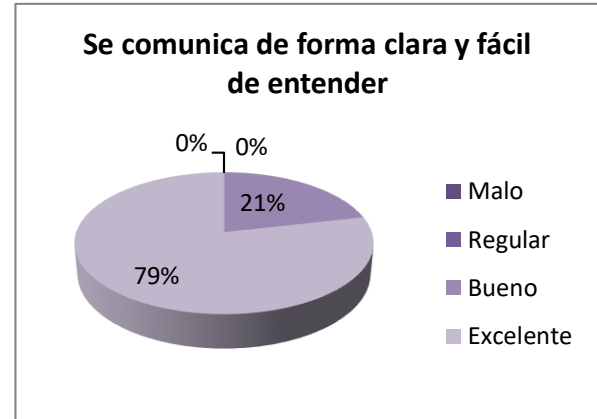
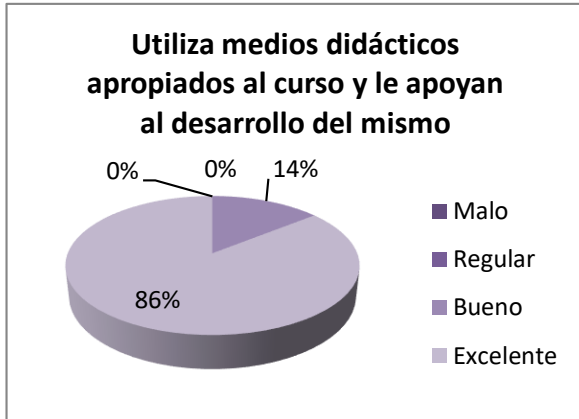
Promueve la participación de los y las asistentes



Mostró dominio de los temas



Graficas de encuestas de satisfacción



| Datos para la Matriz de Indicadores de Resultados | | | | | |
|--|---------|---------|--|---------|---------|
| Número total de encuestas aplicadas | Mujeres | Hombres | Número total de personas satisfechas de acuerdo a las encuestas: | Mujeres | Hombres |
| 14 | 10 | 4 | 14 | 10 | 4 |
| Número total de personas asistentes a capacitación | | Mujeres | | Hombres | |
| 16 | | 12 | | 4 | |

Al analizar los rangos de edad se observa que se tuvo la asistencia de 2 hombres y 4 mujeres de 15-29 años; 1 hombre y 6 mujeres se encuentran en el rango de edad de 30-44 años; también se contó con la presencia de 3 mujeres de 45-59 años.

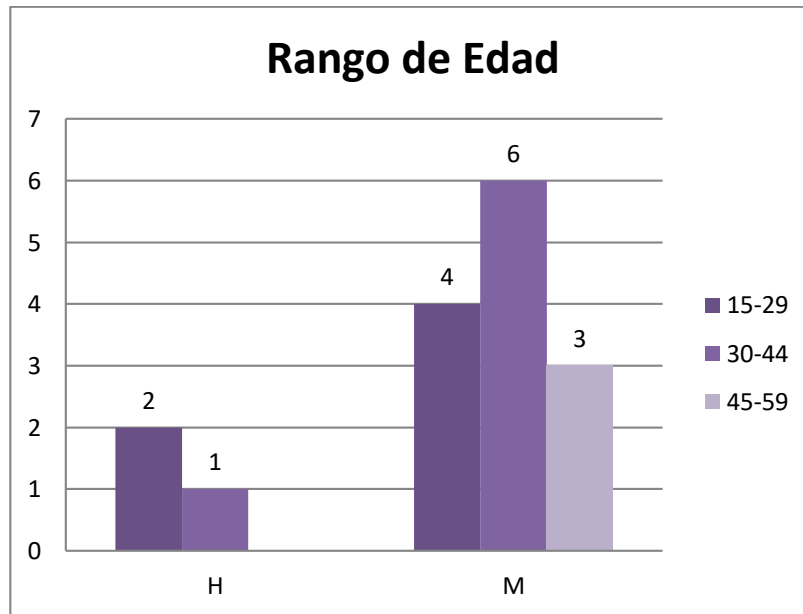


Gráfico 1. Porcentaje de participantes por rango de edad desagregado por sexo.

Según los datos contabilizados, se encuentra que participaron personas de diferentes instituciones como son: 1 mujer del CJM, 2 mujeres de la Secretaría de Gobierno, 2 mujeres de FGE, 5 mujeres del IMEC, 1 mujer y 2 hombres de SSP; y 2 mujeres y 1 hombre que forman parte de la ciudadanía.

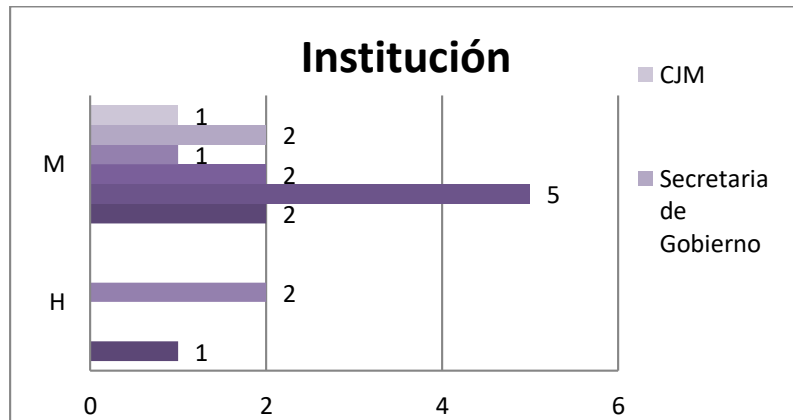


Gráfico 2. Porcentaje de participantes por Institución de procedencia desagregado por sexo.

De las áreas de trabajo que asistieron se encuentran 2 mujeres del área jurídica, 1 mujer de psicología, 2 mujeres de violencia familiar, 1 mujer del CJM, 2 mujeres de DD.HH, 1 mujer facilitadora, 1 mujer de peritaje; 1 hombre y 1 mujer promotoría, 2 hombres y 1 mujer del administrativo; por ultimo un asistente no específico (mujer).

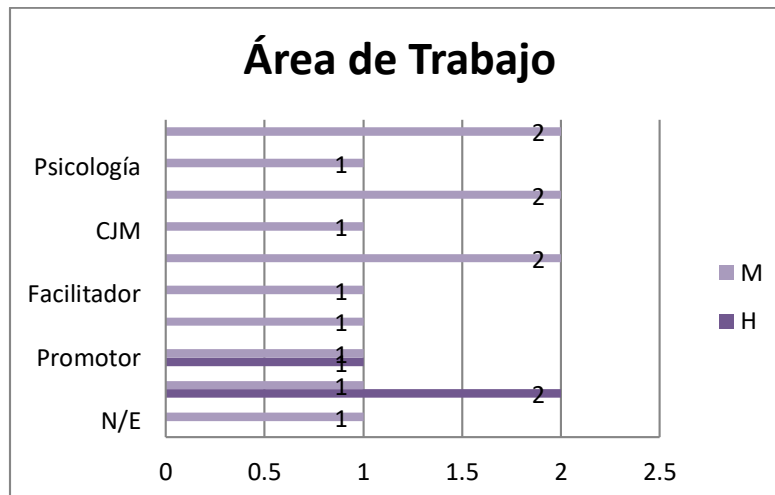


Gráfico 3. Porcentaje de participantes por Área de trabajo desagregado por sexo.

En relación al **Ámbito** en el que laboran las personas asistentes al taller se observó 7 mujeres y 2 del ámbito Estatal; 2 mujeres del federal, 2 mujeres de otro ámbito; y 3 asistentes no especificaron (1 hombre y 2 mujeres).

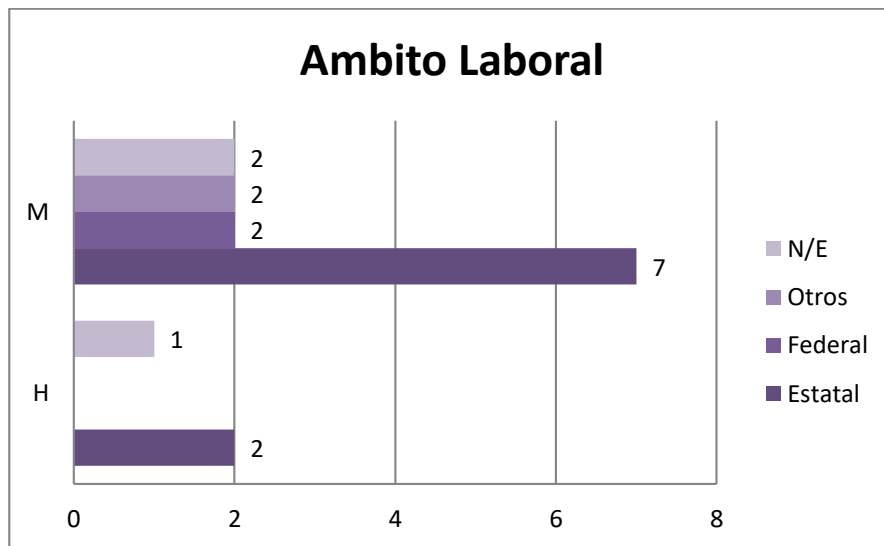


Gráfico 4. Porcentaje de participantes Ámbito laboral desagregado por sexo.

Al analizar los tipos de contratación se observa que se tuvo la asistencia de 3 mujeres de confianza; dejando así a 10 mujeres y 3 hombres sin especificar.

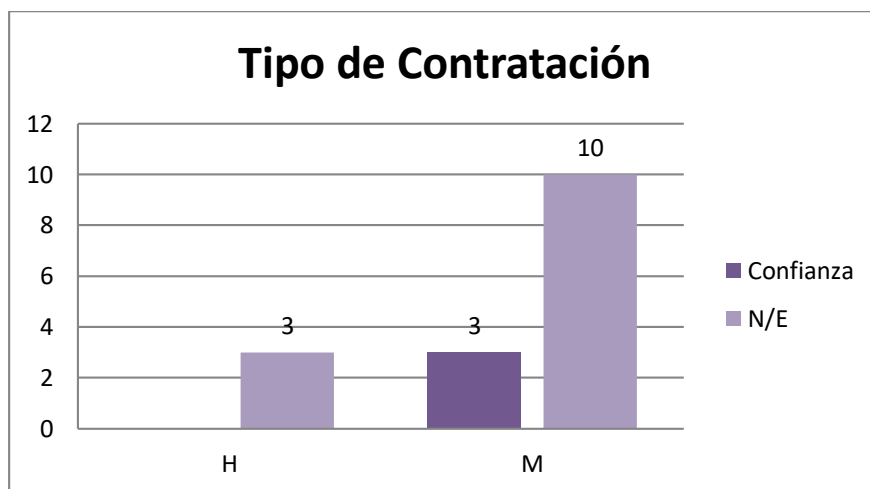


Gráfico 5. Porcentaje de participantes por tipo de contratación desagregado por sexo.

Dentro del tipo de mando que más asistió tenemos 6 mujeres y 2 hombres operativos, 3 mujeres con otro tipo de mando y 5 asistentes que no especificaron (1 hombre y 4 mujeres).

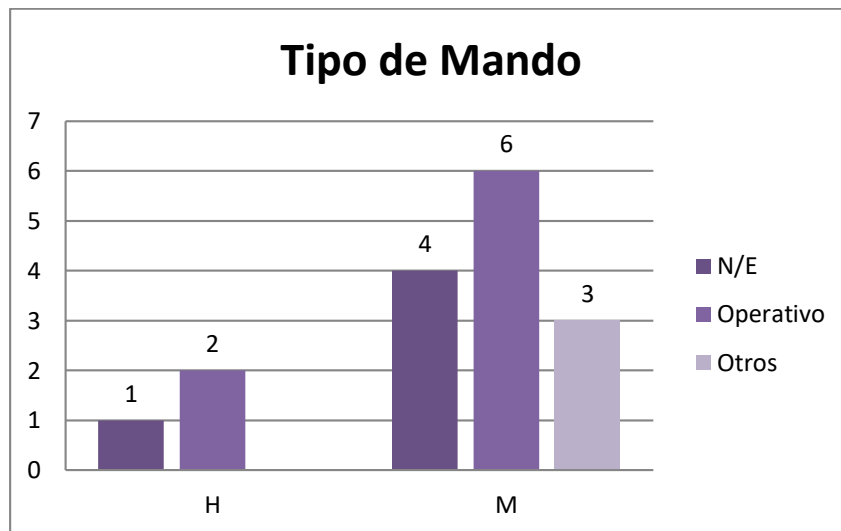


Gráfico 6. Porcentaje de participantes por tipo de mando desagregado por sexo.

RESULTADOS DE EVALUACIONES

| PARTICIPANTE | SEXO | EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA | EVALUACIÓN FINAL | PROMEDIO |
|--------------|------|------------------------|------------------|----------|
| P_1 | M | 10 | 7 | 8.5 |
| P_2 | M | 8 | 4 | 6 |
| P_3 | M | 8 | 10 | 9 |
| P_4 | M | 7 | 10 | 8.5 |
| P_5 | H | 4 | 7 | 5.5 |
| P_6 | M | 5 | 7 | 6 |
| P_7 | M | 4 | 4 | 4 |
| P_8 | H | 8 | 6 | 7 |
| P_9 | M | 6 | 10 | 8 |
| P_10 | M | 8 | 10 | 9 |
| P_11 | H | 5 | 6 | 5.5 |
| P_12 | M | 7 | 10 | 8.5 |
| P_13 | M | 10 | 0 | 10 |
| P_14 | M | 8 | 0 | 8 |
| P_15 | M | 8 | 10 | 9 |

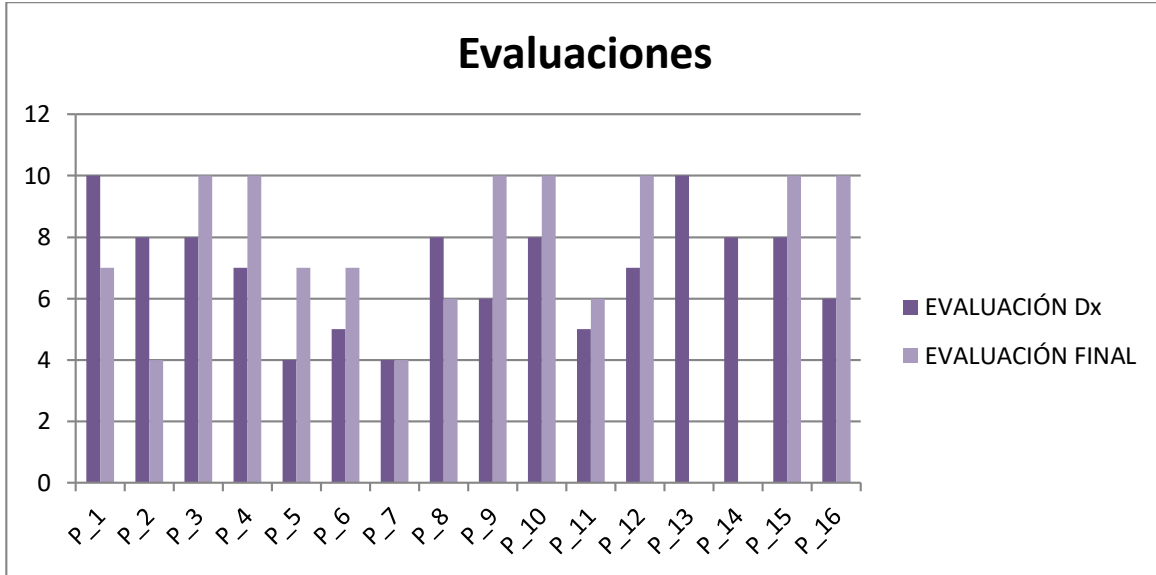


Gráfico 7. Resultados de la Evaluaciones y Promedio Final.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

Este taller se desarrolló los días 11, 12 y 13 de diciembre 2019, con una duración de 6 horas, con sede en el Municipio de San Francisco de Campeche.

La convocatoria estuvo bajo la responsabilidad del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.

La modalidad fue presencial, el grupo participante en la capacitación fue de 16 personas:

Asistió un grupo conformado por diversas instituciones de gobierno como por ejemplo el Centro de Justicia para las Mujeres, el Instituto de la Mujer del estado de Campeche, la Secretaría de Gobierno, Secretaria de Seguridad Pública, ciudadanía, entre otros.

Se aplicaron técnicas de exposición y grupos colaborativos, a través de las cuales se logró la comprensión de la responsabilidad institucional de dar cumplimiento a la Declaratoria de la alerta de violencia de género contra las mujeres, los términos y procedimientos.

Se expuso el marco conceptual de la perspectiva de género, el marco normativo internacional, nacional y estatal en materia de igualdad, de no discriminación y de la no violencia contra las mujeres; las convenciones CEDAW, Belem do Pará, las recomendaciones del Comité de CEDAW. Así mismo, se profundizó en los señalamientos de la solicitud de la Declaratoria de la AVGM; las recomendaciones de CEDAW, vinculadas a la AVGM, así como los lineamientos de la NOM 046.

En el proceso de trabajo se observó:

- La participación de integrantes de seguridad pública dejó evidenciado el desconocimiento de los protocolos de primer contacto.
- Se manifestaron expresiones misóginas de un elemento de policía, lo cual podría interpretarse como resultado de la cultura mexicana y en

especial, de la poca capacitación en la propia institución en materia de igualdad y no discriminación contra las mujeres.

- Fue un grupo muy entusiasta de participar.
- En la conformación de este grupo, había personal de las diferentes instituciones que dominaba el tema de los derechos de las mujeres.
- En este taller también se reiteró sobre la urgente necesidad de un mayor número de plazas dentro de todas las áreas que les corresponde atender la violencia contra las mujeres.
- Se reiteró la insuficiencia del personal de seguridad pública para la gran demanda de necesidades del estado.
- Se hicieron propuestas importantes que facilitarán el seguimiento de la alerta de violencia de género contra las mujeres.
- Se solicitó se continúe con la capacitación de este tipo de temáticas.
- Se señaló la seriedad de la ausencia de refugios, al menos en otros dos municipios.
- En la presentación de casos, se identificaron las siguientes necesidades: 1) Se requiere el ambiente de un espacio privado en algunas de las etapas del proceso de la asesoría a las mujeres que viven la violencia; 2) Mayores recursos para la etapa de la prevención que incluya todas las etapas, en especial en comunicación social para mayor difusión e información sobre los derechos humanos en relación con la prevención atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En materia de Recursos Financieros:

- Homologación de los sueldos a través de la Contraloría.
- Implementación de Comités de Vigilancia y Supervisión.
- Etiquetar presupuesto para la preparación del personal especializado en materia de violencia de género.

- Etiquetar presupuesto para la construcción del edificio para la atención a víctimas de violencia de género.
- Construcción y/o adecuación para la Sala de espera, mientras se espera y se atiende a la mujer que ha sido violentada.
- Retomar las Caravanas de Salud donde se pueda dar pláticas enfocadas a la violencia contra las mujeres y niñas indígenas.
- Campañas coordinadas entre todas las instituciones sobre prevención del delito, prevención de la violencia contra las mujeres, etcétera., buscando el empoderamiento de la mujer, de la población LGBT+

En materia jurídica:

- Que se incluya en la ley una sanción al incumplimiento de la implementación de los programas de gobierno con perspectiva de género.
- Que se incluya en la ley la obligación de la armonización y continuidad transexual y se sancione el incumplimiento.
- Reglamento y lineamiento acorde a los programas de capacitación, profesionalización y especialización para hacer obligatoria la capacitación con perspectiva de género, trata de personas y sexualidad, enfoques indispensables para prevenir, atender, dar seguimiento y juzgar adecuadamente.
- Establecer mesas de trabajo para generar propuestas para la homologación de las leyes entre las Fiscalías, Comisiones de Víctimas, con el fin de crear y modificar las leyes y reformas que favorezcan a la no discriminación y atiendan a las necesidades de las poblaciones vulnerables.

En materia de Recursos Humanos y Capacitación:

- Aumentar el personal de policías, periciales, ministerios públicos, psicólogas; abogadas y abogados; personal de trabajo social, entre otros.
- Ampliar plazas de planta o personal fijo, ya que en la actualidad la mayoría están por contratos temporales y se están vulnerando sus derechos laborales.
- Vinculación con empresas del sector privado para la promoción de empleos con cuotas de inclusión.

- Sensibilizar, capacitar y promover la empatía en las diversas instituciones y dependencias.
- Capacitación del personal de forma continua y actualizada.
- Que la capacitación sea desde los altos mandos hasta los operativos
- Que se implemente seriamente la contención psicológica al personal de las diversas dependencias e instituciones que intervienen en el proceso de los casos de violencia de género.
- Mesas de trabajo para hacer convenios interculturales con las Secretarías de Cultural, SEP, la iniciativa privada y asociaciones civiles.
- Capacitar a todas las autoridades que juzguen para que lo hagan con perspectiva de género.
- Urge capacitación en trata de personas y aspectos de sexualidad a todo personal involucrado como personal médico y de abogadas.

En materia de difusión: Difusión en escuelas, zonas rurales, de los diversos temas de violencia de género, discriminación, acoso, hostigamiento, etcétera, a través de los medios de comunicación, redes sociales, folletos, eventos culturales, etc.

- Conformar una Comisión Estatal Interinstitucional Intermunicipal Transexenal que permita el seguimiento y evaluación puntual de la política de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, involucrando a todas las especialistas de las instancias que la atienden.

- ✓ Es evidente la necesidad de fortalecer permanentemente la coordinación interinstitucional con el fin de garantizar la corresponsabilidad de la toma de decisiones asegurando la aplicación de la institucionalización de la transversalidad de la perspectiva de género en la planeación de todos los programas y planes de todas las instituciones y sólo será posible con la participación de una Comisión como la señalada en la Propuesta General de Seguimiento y Evaluación mencionada previamente.

- ✓ La Declaratoria de la Alerta de Violencia Género contra las Mujeres se convierte en una oportunidad para garantizar el apego a derecho, la sistematización y evaluación de las acciones que monitoreen los avances en materia de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- ✓ Se pudo observar la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación y trabajo interinstitucional en la lucha de la violencia contra las mujeres y la institucionalización de la perspectiva de género.
- ✓ Se requiere identificar la formación de los perfiles con el fin de que cada institución logre capacitar a todo su personal y no sólo a unas cuantas personas.

Como parte de las acciones que *sugerimos* realizar, para obtener un mayor nivel de profundidad sobre el tema y resultados más favorables, enlistamos las siguientes recomendaciones:

- Es importante coordinar a nivel estatal el debido seguimiento de todas las actividades que están dando respuesta a la Declaratoria de la Violencia de Género, así como aquellas que acompañan de forma permanente la capacitación a la función pública, con el objetivo de articular mejor los esfuerzos y fortalecer los resultados de forma integral.
- Se recomienda promover tanto las capacitaciones especializadas como las de información general dirigida a la ciudadanía, con el fin de abrirlo más a la ciudadanía. Tanto el personal de apoyo psicológico, trabajo social y fiscalías, tienen un conocimiento y claridad sobre la situación. Sin embargo, el personal de seguridad debe trabajar de forma intensiva y garantizar el aumento de presupuesto para nuevas plazas en seguridad para atender la violencia contra las mujeres.
- Se recomienda enfáticamente el debido seguimiento apegado a un plan que permita la capacitación y organización de la implementación e

institucionalización de la perspectiva de género, los protocolos para el modelo de atención desde las diferentes instancias, así como la evaluación del mismo, al menos de 3 veces al año.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA AVGM

Dentro del cumplimiento al SEGUNDO RESOLUTIVO, vinculado con un programa estatal de capacitación y profesionalización integral, en esta primera fase, se atendió, también el TERCER RESOLUTIVO en las Medidas de Prevención, el inicio al acercamiento de la medida 1, vinculada con: “El objetivo de profesionalizar a las y los servidores públicos a través de la adquisición de herramientas teóricas y prácticas con enfoque de género, multicultural e intercultural [...] Para lograr su efectividad se sugiere que la planeación incluya tres capacitaciones al año con el fin de que esta acción pueda institucionalizarse y evaluarse”.

Esta actividad, de acuerdo a las resoluciones de la Declaratoria, deberá tener continuidad para el efectivo cumplimiento de su institucionalización y evaluación, al menos 3 veces al año.



BIBLIOGRAFÍA:

<https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-campeche>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323258/solicitud_Campeche.pdf
<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/Diagnostico-AVGM.pdf>

<https://www.gob.mx/conavim/prensa/la-secretaria-de-gobernacion-declara-avgm-en-8-municipios-del-estado-de-campeche?idiom=es>

<https://www.pagina66.mx/declaran-alerta-de-violencia-de-genero-para-el-campeche-de-alito/>

<https://www.sopitas.com/nosestanmatando/que-es-una-alerta-de-genero-feminicidio/>

<https://www.cndh.org.mx/documento/diagnostico-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres>

https://ceavem.edomex.gob.mx/alerta_genero